



Lanús, 27 de enero de 2023.

DECRETO N° 0392.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Solicitudes de Pedido Nro. 3-207-318/2022, 3-701-13/2023, 3-801-9/2023; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos, y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo, los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, en las Solicitudes de Pedido Nros. 3-207-318/2022, 3-701-13/2023, 3-801-9/2023, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la adquisición de "**MATERIALES DE CONSTRUCCION**";

Por ello, en uso de las atribuciones que son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 10, para el día 15 de marzo del año 2023, a las 12:00 hs., a los fines de licitar la adquisición de "**MATERIALES DE CONSTRUCCION**", cuyo Presupuesto Oficial es de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 42.253,480) de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, que obra en las Solicitudes de Pedido Nros. 3-207-318/2022, 3-701-13/2023 y 3-801-9/2023.

**Artículo 2º:** Por la Dirección General de Compras invítese a participar de la Licitación dispuesta, a todas las empresas especializadas en la comercialización de los bienes indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

**Artículo 3º:** Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Asimismo, el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Artículo 4º: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863 3º Piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1º, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

Artículo 5º: Por la Secretaría de Comunicación Social dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el artículo 142 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 6º: El gasto que demande la concreción de los trabajos se atenderá con cargo a las Jurisdicciones 1.1.1.01.14.000 - 1.1.1.01.13.000 - 1.1.1.01.11.000 - Unidades Ejecutoras 207, 701, 801 - Categoría Programática 35, 37, 01 - Partidas 2.1.5., 2.6.4., 2.6.5., 2.7.1., 2.8.4 - Objeto del Gasto 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 (Tesoro Municipal), del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos, la Señora Secretaria de Desarrollo Social, y los Señores Secretarios de Jefatura de Gabinete y de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Secretaría de Comunicación Social, la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente, a las Secretarías de Espacios y Servicios Públicos, Desarrollo Social, de Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por



Este documento fue firmado digitalmente por el Intendente del Municipio de Lanús.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Gastón N. Cochello.

Gastón N. Cochello  
Secretario de Hacienda  
y Servicios Públicos  
Municipio de Lanús

Este documento fue firmado digitalmente por el Secretario de Hacienda y Servicios Públicos del Municipio de Lanús.

Documento firmado digitalmente por



Este documento fue firmado digitalmente por el Jefe de Gabinete del Municipio de Lanús.

Documento firmado digitalmente por

A handwritten signature of Dr. Diego G. Kravetz.

DR. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete

Este documento fue firmado digitalmente por el Jefe de Gabinete del Municipio de Lanús.

A handwritten signature of Lic. Damián Schiavone.

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

A large, handwritten signature of Nestor O. Grindetti.

NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS